

SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2024.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°18 del Jefe de Salud Mental.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-125-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 04 al 05 de Abril de 2024.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Jefe de Salud Mental, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición implementos médicos (balanzas digital, hemoglucotest con cinta, toma presión adulto y cinta métrica), requeridas para la implementación de aplicación de EMPA, EFAM en la de espera de Unidad de Salud Mental.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA., RUT: 76.038.974-9**, por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, estos insumos y equipos no se encuentran en disponibles en la tienda de Convenio Marco.
 6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **IMPORTADORA DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA., RUT: 76.038.974-9** para la adquisición de implementos médicos, para la unidad de Salud Mental, según **Orden de Compra N°3864-191-AG24**, por un monto de **\$574.354 IVA Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.029; N°215.22.04.005.001.001; 215.29.05.001.001.012 y 215.22.04.999.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"


JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)